

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002		
<b>FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN</b>						
<b>BASE LEGAL</b>		:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015			
<b>UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO</b>						
<b>N° DE SESIÓN</b>	:	027				
<b>DOCUMENTO (*)</b>	:	CITACIÓN N° 027-07.2022				
<b>TIPO DE SESIÓN (**)</b>	:	EXTRAORDINARIA				
<b>FECHA (**)</b>	:	26.07.2022				
<b>HORA (**)</b>	:	04:00 P.M.				
<b>LUGAR (**)</b>	:	VIDEOCONFERENCIA				
<b>MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO</b>						
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>		<b>CARGO</b>			<b>ASISTENCIA (***)</b>	
					<b>SI</b>	<b>NO</b>
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.		RECTOR			↓	--
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN			↓	--
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA			↓	--
DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			↓	--
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES			↓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS			↓	--
MG. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO		DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA			↓	--
DR. BEJAR MORMONTOY AGUEDO ALVINO		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO			↓	--
PSIC. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA			↓	--
EST. QUISPE ORTEGA FIORELLA MILAGROS		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES			↓	--
EST. GUILLEN CHAMORRO JAZMIN FLORA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS			↓	--
EST. MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			↓	--
EST. SILCA SANTANA LIZCET CYNTHIA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA			↓	--
EST. MAYTA DE LA CRUZ JEFFERSON SMITH		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA			↓	--

### CUESTIONES PREVIAS

**1. SOBRE CONVENIO DE CESE LABORAL POR MUTUO DISENSO CON LA TRABAJADORA MILAGROS COSSER ILARES.**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
<b>CONVENIO DE CESE LABORAL POR MUTUO DISENSO CON LA TRABAJADORA MILAGROS COSSER ILARES</b>	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA SOLICITUD DE CESE POR MUTUO DISENSO CON INCENTIVO ECONÓMICO, PRESENTADA POR LA SEÑORA COSSER ILARES MILAGROS ESTELA, IDENTIFICADA CON DNI N° 46983700, PARA LA EXTINCIÓN DEL VÍNCULO LABORAL CON LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 1819-2022-CU DE FECHA 26.07.2022

			<b>ENCARGAR</b> AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, LA FORMULACIÓN DEL CONVENIO POR MUTUO DISENSO CON EL PERSONAL NO DOCENTE REFERIDO EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CONSIDERANDO PARA EFECTOS DEL INCENTIVO ECONÓMICO, LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, MEDIANTE OPINIÓN LEGAL N° 049-2022-ALE/AEAA DE FECHA 22.07.2022.	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, ASESORÍA JURÍDICA, INTERESADA Y ARCHIVO				

## 2. SOBRE CONVENIO DE CESE LABORAL POR MUTUO DISENSO CON EL TRABAJADOR ENRIQUE GUTIERREZ

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>CONVENIO DE CESE LABORAL POR MUTUO DISENSO CON EL TRABAJADOR ENRIQUE GUTIERREZ</b>	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA SOLICITUD DE CESE POR MUTUO DISENSO CON INCENTIVO ECONÓMICO, PRESENTADA POR EL SEÑOR ENRÍQUEZ GUTIÉRREZ LUIS ALBERTO, IDENTIFICADO CON DNI N° 46522473, PARA LA EXTINCIÓN DEL VÍNCULO LABORAL CON LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES. <b>ENCARGAR</b> AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, LA FORMULACIÓN DEL CONVENIO POR MUTUO DISENSO CON EL PERSONAL NO DOCENTE REFERIDO EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CONSIDERANDO PARA EFECTOS DEL INCENTIVO ECONÓMICO, LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, MEDIANTE OPINIÓN LEGAL N° 047-2022-ALE/AEAA DE FECHA 22.07.2022.	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 1850-2022-CU DE FECHA 26.07.2022  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, ASESORÍA JURÍDICA, INTERESADO Y ARCHIVO				

## 3. SOBRE PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA EMPRESA F & Y CONSULTORES E.I.R.L.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
<b>CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA EMPRESA F &amp; Y CONSULTORES E.I.R.L.</b>	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES DE LA E.P. DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS Y E.P. DE CONTABILIDAD Y FINANZAS Y DERECHO Y CC. PP. DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA EMPRESA F & Y CONSULTORES E.I.R.L., EN MÉRITO AL OPINIÓN LEGAL N° 0260-2022-OAJ-UPLA DE FECHA 22-07-2022. <b>AUTORIZAR</b> AL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA FIRMA DEL CONVENIO APROBADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 1820-2022-CU DE FECHA 26.07.2022  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, A LOS DIRECTORES GENERALES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, MARKETING Y COMUNICACIONES, ASESORÍA JURÍDICA, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

## 4. SOBRE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA MARIA AUXILIADORA – LA MERCED.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
<b>CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA MARIA AUXILIADORA – LA MERCED</b>	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA MARÍA AUXILIADORA – LA MERCED, EN MÉRITO AL OPINIÓN LEGAL N° 0259-2022-OAJ-UPLA DE FECHA 22-07-2022. <b>AUTORIZAR</b> AL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA FIRMA DEL CONVENIO APROBADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 1821-2022-CU DE FECHA 26.07.2022  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, A LOS DIRECTORES GENERALES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, MARKETING Y COMUNICACIONES, ASESORÍA JURÍDICA, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

## 5. SOBRE RESOLUCIÓN N° 095-2022-CEP-UPLA DE FECHA 19.07.2022, QUE RESUELVE, APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA CARGA LECTIVA DE DOCENTES NOMBRADOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II ORDINARIO

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
<b>RESOLUCIÓN N° 095-2022-CEP-UPLA DE FECHA 19.07.2022</b>	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 095-2022-CEP-UPLA DE FECHA 19-07-2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO, APRUEBA EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN LA CARGA LECTIVA DE LOS	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 1822-2022-CU DE FECHA 26.07.2022

			DOCENTES NOMBRADOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II ORDINARIO QUE, COMPRENDE DEL 01.07.2022 AL 31.12.2022. <b>RATIFICAR</b> EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 095-2022-CEP-UPLA DE FECHA 19-07-2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO, APRUEBA EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II ORDINARIO QUE, COMPRENDE DEL 01.07.2022 AL 31.12.2022.	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTORES ACADÉMICO, DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, AUDITORÍA INTERNA Y ARCHIVO				

**6. SOBRE LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL 20% DE CRÉDITOS EN ENTORNOS VIRTUALES PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL 20% DE CRÉDITOS EN ENTORNOS VIRTUALES PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES</b>	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR</b> AL VICERRECTORADO ACADÉMICO LA PROPUESTA DE GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ADECUACIÓN DE LOS CRÉDITOS ACADÉMICOS A LA VIRTUALIDAD, HASTA UN 20%, DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA SU IMPLEMENTACIÓN A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II. <b>AUTORIZAR</b> A LAS FACULTADES INICIAR EL PROCESO DE ADECUACIÓN DE LOS CRÉDITOS A LA VIRTUALIDAD, HASTA EL 20%, POR CADA PROGRAMA ACADÉMICO, CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 105-2020-SUNEDU/CD DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA.	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 1823-2022-CU DE FECHA 26.07.2022  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES Y FINANZAS				

**7. SOBRE LINEAMIENTOS PARA HORARIOS DIVERSIFICADOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022 – II.**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>LINEAMIENTOS PARA HORARIOS DIVERSIFICADOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022 – II.</b>	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LOS LINEAMIENTOS PARA HORARIOS DIVERSIFICADOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II; EN MÉRITO Y CONFORME A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 0224-2022-VRACD-UPLA DE FECHA 26.07.2022, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 1824-2022-CU DE FECHA 26.07.2022  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO				

**8. SOBRE DISEÑO Y ESTRUCTURA DE EXAMEN – RESOLUCIÓN N° 307-CF-FI**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>DISEÑO Y ESTRUCTURA DE EXAMEN – RESOLUCIÓN N° 307-CF-FI</b>	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 307-2022-CF-FI-UPLA DE FECHA 26.07.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA EL DISEÑO Y ESTRUCTURA DEL EXAMEN DE ADMISIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. <b>RECOMENDAR</b> A LAS FACULTADES (EXCEPTO LA FACULTAD DE INGENIERÍA) PRESENTAR ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, EL DISEÑO Y ESTRUCTURA DEL EXAMEN DE ADMISIÓN DE SUS RESPECTIVOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, PARA SU APROBACIÓN CORRESPONDIENTE.	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 1825-2022-CU DE FECHA 26.07.2022  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> AL VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS Y MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO				

**9. SOBRE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIÓN EN RATIFICACIÓN EN LA CATEGORÍA DE LA MG. MARI ROMÁN BRAVO.**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIÓN EN RATIFICACIÓN EN LA CATEGORÍA DE LA MG. MARI ROMÁN BRAVO.</b>	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR SUBSANADA</b> LA OBSERVACIÓN ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN N° 0237-2022-CU DE FECHA 26.01.2022, EN EL EXTREMO MEDIANTE EL CUAL SE CONDICIONA LA RATIFICACIÓN EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO,	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 1826-2022-CU DE FECHA 26.07.2022

			DE LA PS. MARY RUTH ROMÁN BRAVO, A LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER O MAESTRO; POR HABER OBTENIDO EL REFERIDO GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN PSICOLOGÍA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE. <b>PRECISAR</b> QUE EL PERIODO DE RATIFICACIÓN EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO DE LA MG. MARY RUTH ROMÁN BRAVO, DOCENTE ORDINARIO, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD ANTES REFERIDA, SERÁ A PARTIR DEL 29.11.2021 AL 30.12.2023. <b>DISPONER</b> QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0237-2022-CU DE FECHA 26.01.2022.	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DIRECTORES GENERALES, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

**10. SOBRE RESOLUCIÓN 96-CEP-2022-UPLA.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>RESOLUCIÓN 96-CEP-2022-UPLA</b>	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 096-2022-CEP-UPLA DE FECHA 19.07.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DESIGNA COMO NUEVO RESPONSABLE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO AL DR. GREGORIO GILMER ROSALES ROJAS, DEL 19.07.2022 AL 31.12.2022. <b>RATIFICAR</b> EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 096-2022-CEP-UPLA DE FECHA 19.07.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO VALIDA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS REALIZADOS POR EL DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ, DEL 21.02.2022 AL 18.07.2022 CONCERNIENTE AL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO. <b>DEJAR SIN EFECTO</b> TODA DISPOSICIÓN Y/O NORMA LEGAL QUE SE OPONGA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN. <b>DISPONER</b> QUE EL DR. GREGORIO GILMER ROSALES ROJAS, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, SEGÚN CORRESPONDA, DEL 19.07.2022 AL 31.12.2022.	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 1827-2022-CU DE FECHA 26.07.2022  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

**11. SOBRE AVANCE DE COMISIONES DE TRABAJO.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>AVANCE DE COMISIONES DE TRABAJO.</b>	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR</b> AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y AL JEFE DE LA OFICINA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, EL INFORME DOCUMENTADO RESPECTO AL ESTADO ACTUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO BAJO LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y DISTANCIA, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN. <b>ENCARGAR</b> AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, EL INFORME DOCUMENTADO RESPECTO AL ESTADO ACTUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA MODIFICACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL PARA LA CREACIÓN DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.	<b>DOCUMENTO:</b> OFICIO MÚLTIPLE N° 0414-SG/UPLA-2022 DE FECHA 26.07.2022  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, A LAS DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACION Y ACADEMICA, AL JEFE DE LA OFICINA DE EDUCACION SEMIPRESENCIAL Y ARCHIVO				

**12. SOBRE PROBLEMÁTICA DE PERSONAL NO DOCENTE DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>PROBLEMÁTICA DE PERSONAL NO DOCENTE DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR</b> AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS ATENDER EL RECLAMO DEL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN EL SENTIDO QUE NO SE CUENTA CON EL PERSONAL NO DOCENTE NECESARIO PARA LA ATENCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.	<b>DOCUMENTO:</b> OFICIO MÚLTIPLE N° 0415-SG/UPLA-2022 DE FECHA 26.07.2022  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, AL DECANO DE LA FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				